

AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 00032-2010-INIA-OGA

Lima, 25 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 002-2010-INIA-OGA, sobre requerimiento para apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, preparado por la Oficina de General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar con un Fondo para Pagos en Efectivo que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que, el Artículo 35º de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 0002-2007-EF/77.15, establece la constitución del Fondo para Pagos en Efectivo con **Recursos Ordinarios**, para la atención de gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no puede ser debidamente programado para su pago mediante cheque;

Que, el Artículo 36º de la Directiva de Tesorería, señala que el Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, y adicionalmente a las disposiciones establecidas en el mismo artículo, entre otras la referida apertura del Fondo para pagos en Efectivo, debe ser mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la misma oportunidad de su constitución;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; y,

Con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Investigación y Extensión Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del Fondo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,900.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle que en Anexo Nº 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del fondo para pagos en Efectivo, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

Responsable : **Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI**
Cajera de la Oficina de Contabilidad
de la Oficina General de Administración

MONTO ASIGNADO : **S/. 1,000.00**

Responsable : **Sra. HERADIO EDGAR PAUCA ESCOBEDO**
Cajera Unidad Operativa SANTA RITA

MONTO ASIGNADO : **S/. 2,500.00**

Responsable : **Sr. MARCO VINICIO JUNO DELGADO**
Cajero Unidad Operativa ILLPA

MONTO ASIGNADO : **S/. 2,400.00**

AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 00032-2010-INIA-OGA

Lima, 25 FEB. 2010

- 3 -

Artículo 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 300.00).

Artículo 4º.- La ejecución del presente fondo se sujetará a la Directiva N° 002-2009-INIA-OGA: "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Fondo para Pagos en Efectivo" aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2010 de fecha 26 de enero del 2010.

Artículo 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al fondo para Pagos en Efectivo autorizado por la presente Resolución, se efectuarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Sub-Programa, Actividad y/o Proyecto integrante de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, detallados en el Anexo N° 1 a que se refiere el Artículo 2º de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

J.C. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0032-2010-INIA-OGA
APERTURA DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 163-INIA
DEL EJERCICIO FISCAL 2010 - RECURSOS ORDINARIOS

Nº	DEPENDENCIA	PARTIDAS												TOTAL
		2.3.1.1.1	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.21	2.3.1.8.21	2.3.1.5.3.1	2.3.2.1.2.1	2.3.2.6.1.2	2.3.1.10.1.4	2.3.2.1.2.99	2.3.1.9.1.1	2.3.2.7.11.99	
	<u>SEDE CENTRAL</u>													
01	ADMINISTRACION													
	006 - 0008 - 1.000267 - 300693 - 00001 - OGA	(0013)	150.00	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	500.00
	006 - 0008 - 1.000267 - 300693 - 00002 - TESORERIA	(0014)	50.00	50.00	100.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
	006 - 0008 - 1.000267 - 300693 - 00003 - CONTABILIDAD	(0015)	50.00	100.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
	006 - 0008 - 1.000267 - 300693 - 00004 - RECLIRSIOS HUMANOS	(0016)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02	SANTA RITA													
	009 - 0017 - 1.094669 - 3207768 - 00002 - PROD. BASICOS PRIORIZ.	(0158)	170.00	100.00	400.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00
	009 - 0017 - 1.094669 - 3207768 - 00003 - CARACT. DE GERMOPLASMA	(0159)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	009 - 0017 - 1.094669 - 3207768 - 00005 - PROD. PROM. PRIORIZADOS	(0161)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GENERAL S./		250.00	270.00	500.00	400.00	320.00	50.00	60.00	50.00	260.00	150.00	20.00	1,170.00
														3,500.00



ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION DIRECTORIAL N° -2010-INIA-OGA
 APERTURA DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 163-INIA
 DEL EJERCICIO FISCAL 2010 - RECURSOS ORDINARIOS

Nº	DEPENDENCIA	PARTIDAS						TOTAL
		2.3.1.1.1	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.6.1.1	2.3.1.99.1.99	2.3.2.4.1.3	
	<u>U.O ILLPA</u>							
01	009 - 0017 - 1.094669 - 3201385 - 00001 - GESTION ADMINISTRATIVA	(0074)	100.00	100.00	70.00	100.00	70.00	520.00
02	009 - 0017 - 1.094669 - 3201385 - 00002 - TRANS.PROD. BASICOS	(0075)	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	300.00
03	009 - 0017 - 1.094669 - 3201385 - 00005 - PROD. PROMISORIOS PRIOR	(0077)	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00	200.00
04	009 - 0017 - 1.094669 - 3201385 - 00008 - CARACT. DE GERMOPLASMA	(0080)	- .	50.00	- .	80.00	40.00	300.00
	TOTAL GENERAL S.I.	200.00	100.00	300.00	220.00	430.00	260.00	660.00
								2,400.00

